

SECRETARIA. Santiago de Cali, 28 de abril de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD: 7600131030042017-00344-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

1.- RECONOCE PERSONERÍA al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO portador de la T.P. No. 56.392 del C.S. de la Judicatura, a fin de que actúe dentro del presente asunto como apoderado judicial de la entidad demandada SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACION, con las facultades conferidas en el poder conferido y allegado.

2.- REQUIÉRASE a las entidades demandadas SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACION y CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACION, a fin de que den contestación a nuestros oficios No. 496 Y 495 de fecha octubre 28 de 2021 y que les fuera enviado vía correo electrónico el día 02 de noviembre del mismo año. Remítase por la misma vía el oficio de requerimiento.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **061** DE HOY **Abr.- 29- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria